

REGLAMENTO PARA INVESTIGADORES VISITANTES E INVITADOS¹ **DEPARTAMENTO DE DERECHO. UNIVERSITAT POMPEU FABRA**

El Departamento de Derecho de la Universitat Pompeu Fabra ofrece la posibilidad de realizar estancias de investigación a investigadores predoctorales, postdoctorales o consolidados, procedentes de otros centros nacionales o extranjeros, que serán considerados a efectos del Departamento como investigadores visitantes (*“visiting scholars”*). El objetivo de estas estancias es fomentar la investigación en cooperación o bajo la tutorización de personal docente e investigador del Departamento.

Por otra parte, el Departamento de Derecho también ofrece la posibilidad de que los grupos de investigación o investigadores del Departamento puedan invitar investigadores, predoctorales, postdoctorales o consolidados, procedentes de otros centros nacionales o extranjeros a desarrollar actividades específicas de investigación por un periodo inferior a un mes. Estos serán considerados a efectos del Departamento como investigadores invitados (*“guest researchers”*).

I. PROGRAMA DE INVESTIGADORES VISITANTES

1. Condición de investigador visitante

Podrán ser investigadores visitantes las personas que tengan la condición de investigador doctor o investigador predoctoral en otra universidad o centro de investigación y que, durante el disfrute de un período sabático, licencia de estudios, programa de movilidad u otra situación análoga, pidan realizar una **estancia de investigación mínima de un mes seguido y máxima de dos años** en la Universidad Pompeu Fabra. La condición de investigador visitante será incompatible con cualquier tipo de contrato o nombramiento en la Universidad Pompeu Fabra.

¹ Este reglamento ha sido aprobado por la Comisión de Investigación del Departamento de Derecho el 26 de julio de 2018 y modificado el 10 de marzo de 2020.

2. Proceso de solicitud

Habrán dos convocatorias para solicitar las estancias de investigación:

- Entre el 1 y el 30 de septiembre para las estancias previstas entre los meses de enero y junio del año siguiente;
- Entre el 1 y el 31 de enero para las estancias previstas entre los meses de julio y diciembre.

Excepcionalmente, el investigador que cuente con una invitación específica de un grupo de investigación o investigador individual del Departamento de Derecho podrá formular una solicitud fuera de los plazos indicados.

Las personas interesadas deberán rellenar el formulario que encontrarán en la página web del Departamento y adjuntar la siguiente documentación:

- Pasaporte o documento de identidad.
- Carta de presentación de su institución de origen.
- Carta de motivación que explique el interés por realizar la estancia de investigación en el Departamento de Derecho de la Universitat Pompeu Fabra.
- Fotografía.

Tras la autorización de la estancia por la Comisión de Investigación, el Departamento registrará al investigador como "visiting scholar". Antes de incorporarse a la Universitat Pompeu Fabra, el investigador deberá firmar un documento de aceptación de las condiciones generales de su estancia.

3. Derechos y obligaciones de los investigadores visitantes

Durante la estancia, el investigador visitante tiene derecho a:

- Ser recibido por el personal del Departamento de Derecho.
- Obtener la documentación que acredite su condición de investigador visitante.
- Tener un tutor en el caso de los investigadores predoctorales.
- Disfrutar de los servicios de biblioteca, internet, recursos en línea y servicios deportivos y culturales que tienen el personal investigador doctor y el personal investigador en formación de la Universitat Pompeu Fabra.
- Participar en los seminarios, congresos y conferencias organizadas por el Departamento de Derecho.

- Participar en las actividades formativas de postgrado, sin ser considerados estudiantes, ni obtener créditos ni calificaciones, previa autorización de los coordinadores de los programas de postgrado y de los docentes.
- Obtener un certificado acreditativo de la estancia al final de la misma.

Los visitantes tienen las obligaciones siguientes:

- Garantizar sus gastos personales, incluidos viaje, alojamiento, manutención y cobertura médica y de accidentes, así como la obtención del visado correspondiente para llevar a cabo su estancia.
- Abonar una tasa por la emisión de certificado de estancia, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de la Comisión Económica del Consejo Social de 14 de diciembre de 2017. El importe a pagar (IVA incluido) es de 90,75 € para personal investigador predoctoral y 181,50 € para personal investigador postdoctoral.
- Llevar a cabo las actividades de investigación para las que han solicitado o aceptado la estancia de investigación.
- Respetar las fechas de comienzo y finalización de la estancia.
- Citar al Departamento de Derecho en las publicaciones y en las ponencias o conferencias que resulten de su investigación en el Departamento.
- Permitir que el Departamento publique en su página web su condición de investigador visitante y, en su caso, su imagen.
- Cumplir las reglas de deontología científica, evitando el plagio y otras prácticas fraudulentas, y respetando la confidencialidad de las investigaciones que conozca durante la estancia.
- Observar las normas de funcionamiento de la Universidad que les sean de aplicación.

4. Derechos y obligaciones del Departamento de Derecho

El Departamento de Derecho se reserva el derecho de cancelar la estancia de investigación si no se respetan estas normas o la normativa general de la Universitat Pompeu Fabra.

El Departamento de Derecho tiene las siguientes obligaciones:

- Emitir la documentación que acredite la condición de investigador visitante.
- Emitir un certificado de reconocimiento de la estancia.

El Departamento no se obliga en ningún caso a:

- Remunerar la estancia.
- Facilitar un despacho y/o un ordenador de trabajo.
- Hacerse cargo de los gastos de viaje, alojamiento, manutención, seguro médico u otros gastos derivados de la estancia de investigación.

II. PROGRAMA DE INVESTIGADORES INVITADOS

1. Condición de investigador invitado

Podrán ser investigadores invitados las personas que tengan la condición de investigador doctor o investigador predoctoral en otra universidad o centro de investigación y que, después de haber sido invitados por uno de los grupos de investigación del Departamento de Derecho o por uno de sus investigadores, proyecten realizar actividades de investigación durante un **período inferior a un mes** en la Universitat Pompeu Fabra. Una de las finalidades principales de este programa es facilitar que un investigador invitado a impartir docencia o un seminario pueda alargar el periodo de estancia en la Universidad para desarrollar aquí su investigación o colaborar con investigadores del Departamento de Derecho.

2. Proceso de solicitud

La solicitud para una estancia de investigador invitado estará abierta de forma permanente durante el periodo de actividad en el calendario docente de la UPF.

Las personas interesadas deberán rellenar el formulario que encontrarán en la página web del Departamento y adjuntar la siguiente documentación:

- Pasaporte o documento de identidad.
- Carta de presentación de su institución de origen.
- Carta de invitación por parte del grupo de investigación de la UPF o de un investigador individual, que explique el interés por hacer la estancia en el Departamento de Derecho de la Universitat Pompeu Fabra.

Una vez autorizada la estancia breve, el Departamento registrará el investigador como "*guest researcher*". Las solicitudes de realización de la estancia se decidirán por el subdirector de investigación del Departamento de Derecho, por delegación de la Comisión

de Investigación. Antes de incorporarse a la Universitat Pompeu Fabra, el investigador deberá firmar un documento de aceptación de las condiciones generales de su estancia.

3. Derechos y obligaciones de los investigadores invitados

Durante la estancia, el investigador invitado tiene derecho a:

- Ser recibido por el personal del Departamento de Derecho.
- Obtener la documentación que acredite su condición de investigador invitado.
- Tener un tutor en el caso de los investigadores predoctorales.
- Disfrutar del mismo nivel de servicios de biblioteca, internet, recursos en línea y servicios deportivos y culturales que el personal investigador doctor y el personal investigador en formación de la Universitat Pompeu Fabra.
- Participar en los seminarios, congresos y conferencias organizados por el Departamento de Derecho.
- Obtener un certificado acreditativo de la estancia al final de esta, que será emitido por el grupo de investigación o profesor que invite al investigador.

Los investigadores invitados tienen las siguientes obligaciones:

- Garantizar sus gastos personales, incluidos viaje, alojamiento, manutención y cobertura médica y de accidentes, así como de la obtención del visado correspondiente para llevar a cabo su estancia.
- Llevar a cabo las actividades de investigación para las que han solicitado o aceptado la estancia de investigación.
- Respetar las fechas de comienzo y finalización de la estancia.
- Cumplir las reglas de deontología, evitando el plagio y otras prácticas fraudulentas, y respetando la confidencialidad de las investigaciones que conozca durante la estancia.
- Observar las normas de funcionamiento de la Universidad que les sean de aplicación.

4. Derechos y obligaciones del Departamento de Derecho

El Departamento de Derecho se reserva el derecho de cancelar la estancia de investigación si no se respetan estas normas o la normativa general de la Universitat Pompeu Fabra.

El Departamento de Derecho tiene las siguientes obligaciones:

- Emitir la documentación que acredite la condición de investigador invitado.

El Departamento no obliga en ningún caso a:

- Remunerar estancia.
- Facilitar un despacho y / o un ordenador de trabajo.
- Hacerse cargo de los gastos de viaje, alojamiento, manutención, seguro médico o de otros gastos derivados de la estancia de investigación.